

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1853).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio con cerniente al servicio nacional, que dimanen de la mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y el Rey y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo renunciado don Vicente Nogueroles el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Villajoyosa, provincia de Alicante,

Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á veinte de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Declarada ineficaz la eleccion de Diputado á Cortes verificada en el distrito de Guernica, provincia de Vizcaya, por haber recaido en don Timoteo de Loizaga, que ejerce ya dicho cargo por el de Durango, en la misma provincia,

Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en el primero de los citados distritos, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á veinte de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Esta rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Habiendo renunciado don Joaquín Hazañas el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Guádxix, provincia de Granada,

Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á veinte de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

bricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por don Francisco de Menozo y compañía, vecinos de esta corte, S. M. la Reina (que Dios guarde) ha resuelto autorizarles para que practiquen en el término de un año los estudios de abastecimiento de aguas potables á la ciudad de Cádiz, conduciendo las que produce el manantial de la Piedad ú otro abundante del termino del Puerto de Santa Maria, en la inteligencia de que por esta autorizacion no adquieren los interesados derecho alguno á la concesion definitiva de la obra, si no se estima conveniente, ni á indemnizacion de ningun género por los trabajos que practiquen.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Direccion y con el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á don Rosendo Villaverde para que salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pueda construir un muro que impida la entrada de las aguas saladas de la ria de Linares en un terreno que le pertenece en término de Villaviciosa, provincia de Oviedo, y hacer ademas en el rio Sobrayo las obras conducentes á fin de evitar el desbordamiento que actualmente producen las mareas; debiendo preferirse respecto á estas obras el sistema de encauzamiento de dicho rio, y ejecutándose todas con sujecion al proyecto aprobado y bajo la inspeccion del Ingeniero Gefe de de dicha provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Direccion y con el parecer de la Junta con-

sultiva de Caminos, Canales y Puertos; ha tenido á bien autorizar á don Juan Bautista Lopis y Barbera para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio llamado de los Santos, como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el término de Alcudia de Crespins, provincia de Valencia, debiendo sujetarse á las condiciones siguientes:

1.ª El concesionario no podrá oponerse á la ejecucion de las obras aprobadas, ó que en lo sucesivo se aprueben, para reedificar el cauce del rio espresado y mejorar los riegos que se derivan del mismo, ni en tal caso podrá alegar derecho á indemnizacion por los perjuicios que causen al artefacto las referidas obras.

2.ª La presente autorizacion solo facultará á dicho interesado para tomar las aguas del mencionado rio. Si para conducir las al punto donde se han de utilizar fuere necesario ocupar terrenos de propiedad particular deberá obtenerse indispensablemente el permiso de sus dueños.

3.ª No podrán aplicarse las aguas á riegos ni otros usos que el movimiento del molino; y despues de haber funcionado en el mismo se devolverán integras á su cauce natural.

4.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado en esta fecha, y bajo la inspeccion del Ingeniero gefe de la provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado dentro del plazo prescrito el contratista de las obras del puerto de Algeciras, don José Diaz Arango, á otorgar la escritura y constituir el depósito definitivo por su contrata, á pesar de habersele concedido dos prórogas, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se declare caducada dicha contrata, quedando á favor del Estado el depósito provisional de 120.000 reales constituido por el interesado para tomar parte en ella, y que por esa Direccion se adopten las disposiciones oportunas para adjudicar nuevamente las obras en pública licitacion.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 22 de marzo de 1861.—Corvera.—Señor Director general de obras públicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo pro-

puesto por esa Direccion y con el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á don Manuel Sanz para que salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio Arandillo como motor de un molino harinero que intenta establecer en el término de Cuevas Labradas, provincia de Guadalajara, debiendo sujetarse á las condiciones siguientes:

1.ª La altura de la presa no podrá exceder de 50 centímetros, y se referirá á un punto fijo é invariable del terreno para que pueda ser comprobada en todo tiempo.

2.ª Se variará el canal de desagüe disminuyendo su pendiente á fin de evitar las socavaciones y derrumbamientos del terreno.

3.ª Las demas obras se ejecutarán con sujecion al proyecto aprobado en esta fecha, y todas bajo la inspeccion del Ingeniero Gefe de dicha provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º.—Bagajes.

Estando prevenido por el reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes, que las cuentas de dichos servicios se publiquen en el Boletín Oficial, se inserta á continuacion la que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del canton de Perales de Tajuña, espresiva de los servicios de bagajes prestados por dicha villa, cabeza del mismo, y por el pueblo de Morata de Tajuña, de su comprension, en el cuarto trimestre del año próximo pasado, á fin de que por los pueblos del canton, en el preciso término de ocho dias, se esponga en su vista las reclamaciones que tengan por conveniente, previniéndoles que pasado que sea dicho término sin haber hecho reclamacion alguna, se procederá á su liquidacion y demas efectos consiguientes.

Madrid 8 de marzo de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

SESTA SECCION.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitar las consecuencias á que podrían dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á dos, en los dias no feriados, en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

Números de salida, nombres de los interesados y cantidades á que ascienden sus créditos, en reales y céntimos.

(Continuacion.)

Gobernacion.

- 14353. D. Tomás Arévalo 278.
- 14354. D. Pedro José Acacio Cambrero 340.
- 14356. D. Pedro José de Angulo 1167 reales 30 cént.
- 14357. D. Francisco Abaniza 2105 reales 15 cént.
- 14360. D. Ildefonso Aranda 78,92.
- 14361. D. José Alvarez 500.
- 14363. D. Francisco Aguilera 250.
- 14364. D. Juan Arredondo 495.
- 14370. D. Francisco Altel 512.
- 14373. D. Joaquin Alvarez 500.
- 14374. D. Pedro Aguado 895.
- 14375. D. José Balmisa 500.
- 14377. D. Antonio Bazán 1000.
- 14378. D. Joaquin Casani 271,48.
- 14382. D. Cosme Dominguez 905.
- 14385. D. José Escriú de Castelar 500.
- 14384. D. José Fernandez Magariño 14,59.
- 14385. D. Félix Fanlo 3346,85.
- 14386. D. Nicolás Gomez 3014,95.
- 14387. D. Felipe Gil 1087.
- 14389. D. Félix Garcia Mancebo 3154 reales 62 cént.
- 14390. D. Leandro Gonzalez 276,65.
- 14391. D. Sabino Gonzalez Besada 4518 rs.
- 14392. D. Luciano Garcia de Vinuesa 472 rs.
- 14393. D. Estéban Galdeano 1850 reales 86 cént.
- 14394. D. José Gatens 2542,77.
- 14396. D. Francisco Gaya 1833,56.
- 14398. D. Francisco Hernandez Ruiz 119,15.
- 14399. D. Eduardo Hernandez 500.
- 14402. D. Miguel Lopez 500.
- 14416. D. José Pelaez 7966,85.
- 14421. Doña Gertrudis y Manuel Gomez Avellaneda 260.
- 14423. Doña Maria Lutgarda de Castellon 14.197,77.
- 14426. Doña Ana Capdevila 12.654 reales 56 cént.
- 14444. D. Joaquin Alomia 7364,74.
- 14448. D. Pedro Garcia Monteavaro 2585,65.
- 14449. D. Fernando de Yera 857,65.
- 14452. D. Antonio Martinez 550,50.
- 14454. D. Antonio Mariscal 4449,09.
- 14455. D. Francisco Marcos 800.
- 14456. D. Fernando Montes 550,05.
- 14458. D. José Marilla 500,06.
- 14462. D. Blas Navarro 960.
- 14463. D. Mariano de Nô 835,59.
- 14466. D. Gerónimo Orezco 708,50.
- 14467. D. José Pardo y Dominguez 215 reales.
- 14468. D. Benito Perez y Gutierrez 456 reales.
- 14469. D. Antonio Pavia 325.
- 14470. D. Antonio Portocarrero 1541.

COPIA DE LA CUENTA QUE SE CITA.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.			BAGAJES.				Comienza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	PASAPORTE.			Procede el asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Loguas de marcha abonables.	Dias de reten abonables.		
	Hora.	Dia.	Mes.	Carros de bueyes.	Idem de dos mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.				Autoridad.	FECHAS.	Carros de bueyes.			Idem de dos mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.					
Fermin Romerosa...	10	3	Octubr	1860	»	»	»	Ps. de Tajuña.	Sebastiana Garcia.	»	Madrid.	Gobernador.	1	Octbre.	1860	Vallecas.	Villarejo.	»	»	»	1	2	»
Fermin Lozano...	5	6	id.	id.	»	»	»	id.	Luciana Martin.	Pres.	Chinchon.	Alcalde constit.	»	id.	id.	Chinchon.	Arganda.	»	»	»	1	2	»
Patricio Bucero...	7	10	id.	id.	»	»	»	id.	Victoriano Chavarri.	Enfermo.	Madrid.	Alcalde corregr.	8	id.	id.	Valencia.	Fuentid.	»	»	»	1	4	»
José Alarcon...	7	12	id.	id.	»	»	»	id.	José Eraco de Victorio.	Infanteria de Cuenca.	Granada.	Capitan general.	12	Agosto.	id.	Granada.	Arganda.	»	»	»	1	2	»
Mariano Bermejo...	7	17	id.	id.	»	»	»	id.	Josefa de la Peña.	Pres.	Leon.	Gobernador.	10	Setbre.	id.	Madrid.	Villarejo.	»	»	»	1	2	»
Felipe Carrasco...	11	20	id.	id.	»	»	»	id.	Diego Lopez y su hijo...	Mendigo.	Madrid.	Alcalde corregr.	19	Octubr.	id.	Vallecas.	Idem	»	»	»	1	2	»
Idem	11	20	id.	id.	»	»	»	id.	Juliana Serrano...	Idem	Idem	Idem	19	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Antonio Garcia Lozano...	5	24	id.	id.	»	»	»	id.	Maria Menendez...	Pres.	Cuenca.	Gobernador.	1	id.	id.	Cuenca.	Arganda.	»	»	»	1	3	»
José Anguita...	7	26	id.	id.	»	»	»	id.	Vicente Barron...	Cuestador.	Madrid.	Idem	12	Marzo.	id.	Zaragoza.	Idem	»	»	»	1	2	»
Leandro Garcia...	10	27	id.	id.	»	»	»	id.	Pedro Navarro.	Preso.	Valladolid.	Idem	1	Octubr.	id.	Vallecas.	Villarejo.	»	»	»	1	2	»
Idem	10	27	id.	id.	»	»	»	id.	Felipa Martinez Gallo...	Idem	Madrid.	Idem	25	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Cárlas Bucero...	7	29	id.	id.	»	»	»	id.	Manuel Gutierrez...	Guardia civil.	Perales.	Alcalde constit.	29	id.	id.	Perales.	Arganda.	»	»	»	1	2	»
Pascual Sanchez...	11	31	id.	id.	»	»	»	id.	Bernardo Gomez...	Preso.	Madrid.	Gobernador.	29	id.	id.	Madrid.	Villarejo.	»	»	»	1	2	»
Idem	11	31	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	29	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Manuel Sanchez...	11	31	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	29	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Idem	11	31	id.	id.	»	»	»	id.	Antonio Maria Ruiz...	Idem	Segovia.	Idem	16	id.	id.	Vallecas.	Idem	»	»	»	1	2	»
Nicanor Brea...	11	31	id.	id.	»	»	»	id.	Alfonso Fernandez...	Idem	Madrid.	Idem	28	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Angel Gomez...	10	7	Nobre.	id.	»	»	»	id.	Guardia civil.	»	Idem	Idem	»	»	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Idem	10	7	id.	id.	»	»	»	id.	Pablo Gregorio...	»	Idem	Alcalde corregr.	6	Nobre.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Félix Garcia Bucero...	6	9	id.	id.	»	»	»	id.	Antonio Piatas...	Enfermo.	Sahelices.	Alcalde constit.	5	id.	id.	Sahelices.	Arganda.	»	»	»	1	2	»
Juan Garcia Cediell...	11	10	id.	id.	»	»	»	id.	Juan Costela...	Soldado.	Valencia.	Capitan general.	22	Mayo.	id.	Madrid.	Villarejo.	»	»	»	1	2	»
Isidoro Bucero...	6	18	id.	id.	»	»	»	id.	José Curti...	Provincial de Cuenca.	Madrid.	Idem	27	Octubr.	id.	Idem	Tarancon.	»	»	»	1	7	»
Roman Cañaberas...	11	21	id.	id.	»	»	»	id.	Andrés Martinez...	Mendigo.	Idem	Alcalde corregr.	20	Nobre.	id.	Arganda.	Villarejo.	»	»	»	1	2	»
Idem	11	21	id.	id.	»	»	»	id.	Josefa Aguirre...	Pres.	Colmr. V.	Alcalde constit.	13	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Prudencio Cediell...	6	24	id.	id.	»	»	»	id.	Antolina Sanchez...	Idem	Valencia.	Gobernador.	»	»	id.	Valencia.	Arganda.	»	»	»	1	2	»
Pedro Carrasco...	10	5	Dicbre	id.	»	»	»	id.	Francisco Enrique Llano...	»	Toledo.	Idem	8	id.	id.	Arganda.	Villarejo.	»	»	»	1	2	»
Idem	10	5	id.	id.	»	»	»	id.	Juan Estéban Espinosa...	Idem	Madrid.	Alcalde corregr.	4	Dicbre.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Nicanor Brea...	10	12	id.	id.	»	»	»	id.	Victorio Escribano...	Demente.	Fuentid.	Alcalde constit.	11	id.	id.	Fuentid.	Arganda.	»	»	»	1	2	»
Laureano Caballero...	2	14	id.	id.	»	»	»	id.	Cipriano Sanchez...	Guardia civil.	Perales.	Idem	13	id.	id.	Perales.	Vallecas.	»	»	»	1	5	»
Francisca Vecino...	11	19	id.	id.	»	»	»	id.	Demetria Perez...	Pres.	Toledo.	Gobernador.	3	id.	id.	ArganJa.	Villarejo.	»	»	»	1	2	»
Idem	11	19	id.	id.	»	»	»	id.	Cármen Cabasa...	Detenida.	Madrid.	Idem	17	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Andrés Hernandez...	11	19	id.	id.	»	»	»	id.	Tomas Plarells...	Idem	Idem	Idem	17	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»
Fermin Romerosa...	8	25	id.	id.	»	»	»	id.	Estéban Ruiz...	Pobre.	Sevilla.	Arz.º de Sevilla.	17	Agosto.	id.	Sevilla.	Arganda.	»	»	»	1	2	»
Martin Garcia...	9	28	id.	id.	»	»	»	id.	Josefa Sanchez...	Mendiga.	Madrid.	Alcalde corregr.	27	Nobre.	id.	Vallecas.	Villarejo.	»	»	»	1	2	»
Manuel Cantero Mesonero	8	21	id.	id.	»	»	»	id.	Crisantos Fernandez...	Idem	Sevilla.	Capitan general.	25	Mayo.	id.	Valladolid.	Titulcia.	»	»	»	1	3	»
Juan Rubiato...	8	31	id.	id.	»	»	»	id.	Sandalio Baciga...	Guardia civil.	Madrid.	Gobernador.	1	Nobre.	id.	Arganda.	Arganda.	»	»	»	1	1	»

Es copia conforme con las ordenes originales que se acompañan y se hallan insertas en el libro diario de Bagajes de este Canton, á que me refiero y certifico. Y para los efectos que prescribe el art. 43 del Reglamento aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 26 de mayo de 1858 para llevar á efecto lo que dispone la Real orden de 18 de agosto de 1857 sobre contrata de Bagajes, libro la presente en Perales de Tajuña á 25 de enero de 1861. —V.º B.º—El Alcalde Presidente, Andrés Cediell.—El Secretario, Agustin José de Alba Mehillan,

14474. D. Carlos Maria Perier 127.
14476. D. Miguel Rivacova 500.
14477. D. Pedro Nolasco Rodriguez 837,42.
14479. D. Pedro Saenz Ordoñez 5205 reales 56 cénts.

Loterias.

14494. D. Juan Bozon 28,50.
14505. D. Juan Fernandez Grande 1250 rs.
14507. D. Gerónimo Garcia 191,95.
14512. D. Pedro Lagru 1121,21.
14519. D. José Martinez 2151,45.
14525. D. Antonio Paton 345,27.
14528. D. Pedro Ruiz 131,33.
14530. D. Antonio Solá 412,56.
14536. D. Melchor Tutor 1351.

Sevilla.

14545. D. Miguel Buena Casa 6556 reales 65 cénts.
14550. Doña Ana María Castillo 9858 reales 50 cénts.

Toledo.

14564. Doña Elena Gil de la Concepcion 5316.

Barcelona.

14571. Doña Teresa Lloras y Soler 3219,65.
14585. D. José Oliva 1160,89.
14591. Doña Rosalía Vidal 6445,06.

Badajoz.

14595. D. José Gomez 212,50.

Huesca.

14606. D. Manuel Moro 1862,24.

Leon.

14625. D. Ramon Sanz Baquero 127 reales 71 cénts.

Navarra.

14644. D. José Canals 84,71.
14646. D. Damian Conde 101,86.

Oviedo.

14649. Doña Ramona Alvaret Viar 20.743,42.
14650. D. Antonio Alvarez 549,42.
14669. D. José Rodriguez Lopez 1912,42.
14671. D. Pedro Suarez 460,06.
14675. D. Francisco Vicente 5776 reales 42 cénts.

Salamanca.

14678. Doña Juana Contreras y Nieto 18,95.
14681. D. José de Poveda 15.208,89.

Zaragoza.

14691. D. Manuel Aznar 1370,36.
14700. D. Antonio Rollo 801.

Contaduria central.

13713. Doña María Magdalena Erizo 2380,86.
14715. D. Gerónimo de la Escosura 61.889,98.
14721. Doña María del Rosario Fernandez 2332.
14736. D. Martin Garcia 67,33.
14743. D. Vicente Gomez 60,77.
14744. D. Vicente Grau 69,45.
14745. Doña Teresa Guevara y Lizan 1833,35.
14750. Doña Josefa Gomez Ibar de Navarro 3280,06.
14751. Doña María Luisa Gacel 20.115 reales 95 cénts.
14756. Doña Clara María Goenaga 53 reales 33 cénts.
14760. Doña Angela y Francisca Garrido 117,98.
14778. D. Cándido Hompanera de Cos 1135,27.
14790. D. Eduardo Kely 4129,15.

Soria.

14794. Doña Ignacia Andrés 7777,33
14799. D. Casto Aban 306.
14801. Doña Teresa Bailon 7777,33.
14802. Doña Ursula Barbajera 7777 reales 33 cénts.

14807. Doña Josefa la Cuesta 7317 reales 33 cénts.
14815. Doña Atanasia del Campo 70
14832. Doña Antonia Herranz 7777 reales 33 cénts.

14833. Doña Teresa Ibañez 7777,33.
14835. D. Manuel Ibarra 306.
14845. Doña Manuela Marco 7777,33.
14846. Doña Manuela Momblona 7777 reales 33 cénts.

14847. Doña Tiburcia Martinez 7777 reales 33 cénts.
14849. D. Fermin Maria 4080.
15865. Doña Manuela Rodriguez 7777 reales 33 cénts.
14864. Doña Vicenta Ruiz 7777,33.

Badajoz.

14927. Doña María Calderon 6627,50
14930. D. Antonio Fernandez Capilla 12.071,56.
14935. D. Francisco Gutierrez 778 reales 12 cénts.

14935. D. Juan Gutierrez 868,18.
14951. D. Francisco Muga 8174,12.
14957. D. Juan Perez 1,48.
14963. D. Francisco Rodriguez 350

Burgos.

14978. D. Ambrosio Gomez 1151,48

Cádiz.

14994. D. Francisco Baltasar Lopez 165 reales.

Málaga.

15003. Doña Josefa de Arias 19.115 reales 95 cénts.
15020. Doña Dolores, Josefa, Juan Francisco, Ramon y José del Toro 5359 reales 56 cénts.
15021. D. José Fernandez de Córdoba 45.122,50.

Contaduria central.

15025. D. José Almenara 2799,74.
15050. D. Claudio Aranguiti 2170.
15053. D. Felix Alarcon 83.
15054. D. Lázaro Arias Ravanal 131 reales 95 cénts.

15057. D. Francisco Alvarez y Fombronda 3059.
15040. D. Antonio Alfaro 54.771,33
15043. Excm. Sra. doña Rufina Acevedo 68.044,80.
15044. D. Francisco de Paula Amatria 45.038,65.
15049. Excm. Sra. doña Ramona Albis 158,30.

15064. Doña Dominga Bermudez de Castro 8766,65.
15071. Doña Josefa Gregoria Berron 182,59.
15081. D. Emilio de la Campa 79.
15086. D. Ramon Callejo 500.
15086. Doña Vicenta del Castillo 22.813,53.

15089. Doña María del Milagro Canning y Pascual 2600.
15098. Doña Sebastiana del Castillo y Falcon 25.706,74.
15111. D. Carlos Cruz Mayor 991,68.
15117. Doña Cándida y Ramona Diaz Labandera 166,65.
15118. D. José Doncel 880,48.

Alicante.

15125. D. Antonio Aguirre 8856,55.
15124. D. José Abanell 11.928,27.
15125. D. Jaime Asnal 4623.
15127. Doña María Dols 7795,48.
15129. D. José García Peña 7690,33.
15132. D. José Martínez 3498,77.
15133. Doña Rosario Rodrigo 33.080 reales 89 cénts.
15134. Doña Josefa Rodriguez 11.375

Coruña.

15141. Doña Elisa y María de la Concepcion Atocha 7194,09.
15142. Doña María y Luisa Alonso Esquivel 7695,09.

Guipúzcoa.

15156. D. Cirilo Barcáiztegui 3045.
15160. D. Ramon Elizalde 173,83.

15163. D. Carlos Martinez Navarro 1192,77.
15165. D. Isidro Zuazua 361,65.

Logroño.

15170. D. Manuel, Josefa é Hilaria Artaleitia 10.370,83.
15175. Doña Manuela Edo 5507,95.

Santander.

15190. D. Roque Alonso de Fraga 4754,15.

Valencia.

15211. D. Francisco Martinez 9591 reales 65 cénts.

Vizcaya.

15226. D. Felipe Lembi 384.

Barcelona.

15267. Doña Serafina Olivero 10.813.

Oviedo.

15301. Doña Juana Arango 10.825.

Teruel.

16354. D. Baltasar Ayuda 326,12.
15356. D. Fermin Clavero 463,59.
15361. D. Joaquin Villanueva 235 reales 15 cénts.

Valladolid.

25362. D. Joaquin Egaña 10.603,42.

Castellon.

15370. D. Joaquin Boix 17.
15373. D. Juan Fonfrim 9551,68.
15377. D. Vicente Marzá 300,71.
15379. D. Mariano Prats 176,33.
15380. D. Tomás Silvestre 105.
15381. D. José Segarra 55.
15382. D. Francisco Bestuer 10.641 reales 42 cénts.

Logroño.

15383. D. Francisco Barrio 11.959 reales 56 cénts.

Murcia.

15386. Doña María Clemente 339,33.
15391. D. Domingo Ortiz de Pinedo 3133,65.

Valencia.

15418. D. José Chinchilla 708,53.
15435. D. José Ferrer 7240.
15446. D. Juan Gonzalez Delgado 3913,39.
15454. D. Vicente Lopez 11.881,50.
15469. D. José Olmes 19.517,50.

Alicante.

15494. D. Ibo Roberto 2506,27.

Albacete.

15524. Doña Juana Martinez 4359 reales 74 cénts.
15528. Doña Francisca de los Dolores Olmedilla 9396,74.

Castellon.

15556. D. José Molina 2591,18.
15564. D. José Vizcarro 200,62.

Logroño.

15574. Doña Petra Ayans 7261,80.
15575. Doña Joaquina Arana 7445 reales 83 cénts.
15577. D. Lorenzo Aguiciano 5944.
15581. D. Juan Benito 2414.

Soria.

15587. D. Nicanor Corchoa 333,65.
15588. D. Sinforsoso Camargo 2174 reales 39 cénts.

Valencia.

15598. Doña Vicenta Beltran 2065 reales 12 cénts.
15600. Doña Mannela Facinés 7074 reales 9 cénts.

Vizcaya.

15605. D. Benito Aranquiz 8824.

15612. D. Ramon Palacio 10.105,42.
15616. D. Antonio Urigoen 4244.

Contaduria central.

15620. D. Tomás Lucas 17,42.
15623. D. Miguel Lahoz Luyando 1118,48.
15634. Doña Fortunata Luyando 66 reales 80 cénts.

15635. Doña Manuela Lopez 2809 reales 39 cénts.
15652. D. Juan Menendez 499,48.
15654. D. Bernardino Martinez 558 reales 55 cénts.
15657. D. Máximo Marcos 791,03.
15659. D. José Marqués 52,06.
15664. D. Felipe Martinez Suarez 2062,50.

15673. Doña Eugenia Miñano 7957 reales 5 cénts.
15674. D. José María Manresa 15.916 reales 65 cénts.
15680. Doña María Rosario Mon y Argüelles 95.296,03.
15681. Doña María del Carmen Montalvo 3106,65.
15687. Doña Tomasa Marzo 16.966 reales 65 cénts.

15689. D. Juan José Moreno 14.206 reales 95 cénts.
15691. Doña María Inés Miralles 50.430.
15694. Doña María de los Angeles Melgar 29.143,48.
15696. Doña Carmen Nevé 2167,77.
15693. D. Manuel Franco de Oviedo 254,80.
15702. D. Miguel Orlando de Ibarrola 5161,09.

Hacienda.

15714. D. Francisco Perez 728.
15722. D. Juan Pereira y Oñate 669,33.
15726. D. Vicente Posada Herrera 1647,52.
15728. Doña María Concepcion Pinel 25.534,24.
15730. Doña María Encarnacion Peralta 57.647,62.
15735. Doña Ana Josefa de Pazos 45.543,39.
15741. D. Eduardo Quintana 481,65.
15742. D. Antonio Quintana y Menendez 67,33.
15747. D. José Ramon Rivas 67,33.
15748. Doña María del Carmen del Rio y Santa María 3441,45.
15749. Doña Teresa Rodrigo Villabriga y Florez 1014,15.
15768. D. Francisco de Santa Olalla 208,33.
14769. D. Pedro Sanz de la Santa 833,45.
15771. D. Juan José Santoyo 31,45.
15774. D. Antonio Sanchez Luna 24.466,65.
15777. D. José Salmon 29.974,98.
15781. D. Ventura Sedano 3301,35.
15782. D. Julian Torresano 246,12.
15784. D. Antonio Tamarit 2962,21.
15789. Doña María Luisa Oztariz 10.133,33.
15797. D. Manuel Verdes Montenegro y Caballes 43,42.
15801. D. Francisco Velasco 179,45.
15803. D. Ramon Varela y Ulloa 16.565,18.
15804. Doña María Mercedes Valcárcel 26.663.
15806. D. Narciso de la Vega y Quintana 442,71.
15814. Doña María Concepcion Zavala 1633,33.

Barcelona.

15822. D. Juan Jacobo Ferrer 7974 reales 21 cénts.
15824. D. Joaquin Jover 2780,65.
15825. D. Félix Lopez Marin 152,12
15828. Doña Antonia Lleopart 3073 reales 21 cénts.
15830. D. Antonio Lagarriga 3429 reales 71 cénts.
15832. D. Manuel Matas 5756,65.

15834. D. Maximino Maranges 1230 reales 35 céntos.
 15835. D. Manuel Mata 5756,65.
 15836. D. Francisco Montada 1112 reales 24 céntos.
 15837. Doña Rosa Miró y Costa 2758 reales 71 céntos.
 15838. D. Domingo Mostivin 16.869 reales 74 céntos.
 15841. D. Buenaventura Mas 18.519 reales 80 céntos.
 15844. D. Miguel Moragas 1263,24.
 15846. D. Miguel Martín 5573.
 15849. D. Magín Novas 1080.
 15850. D. Pedro Oller 2863,62.
 15852. D. Cristóbal Pages 2854,59.
Leon.
 15853. D. Francisco Alvarez 587,50
 15855. D. Pedro Ballester 2516,65.
 15857. D. Antonio García Canseco 8600.
 15860. Doña Juana y Teresa Guerrero 48.125,77.
 15863. D. Alonso Posada 1750.
 15868. D. Lorenzo Valdés Fano 1689 reales 21 céntos.
Palencia.
 15880. D. Andrés Callejo 1250,42
Santander.
 15889. D. Juan José Navajas 14455 reales 15 céntos.
Sevilla.
 15912. Doña Micaela Bravo 5856,74.
 15915. Doña Martina Casaus 6150.
Zaragoza.
 15920. D. Ignacio Gil 4288,50.
 15922. D. Simon Gimenez 2628,35.
 15928. D. Angel Morata 10.556.
 15944. Doña Francisca Villa 2455 reales 9 céntos.
 (Se continuará.)

Garbanzos de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
 Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
 Arroz, de 33 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
 Lentejas, de 19 á 21 rs. arroba, y de 8 á 9 cuartos libra.
 Carbon, de 7 á 8 reales arroba.
 Jabon, de 62 á 64 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.
 Palatas, de 4 á 6 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 21 á 24 rs. f.
 Algarroba, á 28 1/2 rs. id.
 Trigo vendido 1796 fanegas
 Quedan por vender 822
 Precio máximo 52 1/2
 Idem minimo. 45
 Idem medio 49,79

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
 Madrid 25 de marzo de 1861.—El Alcalde-Corregidor Duque de Sesto.

HORAS		Barómetro reducido á 30. y milímetros.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Estado del cielo.
6 m.	9 m.					
6 m.	9 m.	699,97	5,8	7,3	E.	N.
9 m.	12 m.	700,41	8,9	11,1	N.	N.
12 m.	3 p.	699,35	11,4	15,3	N.	E.
3 p.	6 p.	698,82	12,1	16,4	N.	E.
6 p.	9 p.	699,07	8,1	10,4	N.	E.
9 p.	12 p.	699,95	7,4	9,5	N.	E.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 25 DE MARZO DE 1861.

BOLSA DE MADRID.

Colización del 26 de marzo de 1861 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado, no publicado, 48-80 d.; á plazo, 48-90 fin cor. 6 á vol.
 Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 42-50 d.
 Deuda amortizable de primera clase, id., 31-50.
 Idem de segunda id., id., 17-75.
 Idem del personal id., 23-00 d.
 Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850 de á 4000 reales, 6 por 100 anual, id. 99-75 d.
 Idem de á 2000 rs. id., 99-75 d.
 Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs. id. 98-60 d.
 Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 reales, id., 96-50.
 Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id. 95-25 d.

Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 95-20 d.
 Idem del canal de Isabel II de á 1000 reales, 8 por 100 anual id., 108-80 p.
 Obligaciones del Estado, para subvenciones de ferro-carriles, id., 91-50 d.
 Acciones del Baneo de España idem, 215-00 d.
 Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcázar, id., 54-50 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 50-05 d.
 Paris á 8 dias vista, 5-21 d

Plazas del Reino.

	Daño.	Beneficio.
Albacete.	1/2.	»
Alicante.	»	1/4
Almería.	»	1/4 p
Avila.	par. d.	»
Badajoz.	1/8	»
Barcelona.	»	1/2 p
Bilbao.	»	5/8 p
Búrgos.	»	1/4
Cáceres.	»	1/8
Cádiz.	1/8.	»
Castellon.	»	»
Ciudad-Real.	»	»
Córdoba.	1/4 d.	»
Coruña.	3/8 p.	»
Cuenca.	»	»
Gerona.	»	»
Granada.	5/8	»
Guadalajara.	»	1/4 p
Huelva.	»	»
Huesca.	»	»
Jaen.	3/8 p.	»
Leon.	1/4	»
Lérida.	»	»
Logroño.	par d.	»
Lugo.	»	»
Málaga.	1/4	»
Murcia.	par.	»
Orense.	par.	»
Oviedo.	par.	»
Palencia.	»	1/4 d.
Pamplona.	par.	»
Pontevedra.	3/4 d.	»
Salamanca.	1/4 d.	»
San Sebastian.	»	1/2 d.
Santander.	»	3/8 p.
Santiago.	1/2 d.	»
Segovia.	par.	»
Sevilla.	1/4 d.	»
Soria.	3/4 d.	»
Tarragona.	»	1/4
Teruel.	»	»
Toledo.	3/4 d.	»
Valencia.	»	3/8 d.
Valladolid.	»	3/8 p.
Vitoria.	»	1/2 d.
Zamora.	par. d.	»
Zaragoza.	»	1/4

BOLSA DE PARIS.

Marzo 26 de 1861.

Fondos franceses.

5 por 100. 68,15
 4 1/2 por 100. 96,00
 Idem exterior. 47,00
 Idem diferida. 41 1/4
 Consolidados. 92 á 118.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA SORPRESA.

Sociedad especial minera.

Hallándose en descubierto don Vicente Lorente en el pago de los dos últimos divi-

dendos pasivos que se han girado por la accion y media que posee, se le requiere por primera vez á que dentro del término de quince dias satisfaga su importe de 120 reales, segun previene el art. 21 de la ley de Sociedades mineras y el 9.º del Reglamento social, habiéndosele hecho por escrito individualmente el mismo requerimiento á su representante.

La espresada cantidad se servirá entregarla á don Cesáreo Bringas, recaudador de esta Sociedad, que habita Corredera Alta de San Pablo, núm. 12, cuarto tercero núm. 3.

Madrid 26 de marzo de 1861.—El Contador-Secretario, J. V.—258.

FELIZ PENSAMIENTO Y AMISTAD.

Sociedad especial minera.

Debiendo anotarse en las láminas de accion el importe de los dividendos pasivos que se han satisfecho durante el año de 1860, segun previene la ley de Sociedades mineras, se servirán los Sres. socios presentar las láminas de las que posean, en casa del Sr. Contador don Frutos Mazon, calle Mryor, núm. 65, á fin de cumplir esta prescripcion.

Madrid 20 de marzo de 1861.—El Secretario, V. M.—240.

HACIENDA EN VENTA.

Se vende en pública subasta y á voluntad de sus dueños, una hacienda completa de labor para una familia acomodada, compuesta de varias fincas rústicas y urbanas, radicantes en la villa de San Martin de Valdeiglesias y su término, provincia de Madrid, cuyo pormenor y precio se espresa en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el estudio del Escribano de número de esta corte don Mariano Garcia Sancha, calle de Felipe III, número 8, piso segundo, y en el de don Tibúrcio Lopez Mateo, que lo es de la citada villa de San Martin, ante los cuales se verificará la doble subasta el sábado 20 de abril próximo á las diez de su mañana.

Madrid 20 de marzo de 1861.—Sancha, 259.

AVISO A LOS GANADEROS.

Procedente de la mancomunidad de Buitrago, se arriendan los pastos de nueve cuarteles, que comprenden toda la sierra de San Mamés, Navaredonda y parte de Villavieja, todos colindantes y susceptibles al sosten de veraneo de 6000 á 7000 cabezas de ganado lanar, vacuno y caballo.

Los ganaderos que de een tomar parte en estos terrenos, pueden pasar á Buitrago el dia 1.º de abril del presente año, ante don Bonifacio Fernandez del Pozo, ó en Madrid ante don Martin Estéban, calle del Carmen, núm. 32, desde hoy en adelante. 216.

En la imprenta del *Boletín Oficial* se hallan impresos para la venta los estados de precios medios de artículos de primera necesidad con la reduccion de precios y medidas la sistema métrico-decimal, segun el modelo inserto en el *Boletín* del dia 25 de febrero.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mis no, Puebla núm. 19. MADRID: 1861.